



APORTACIONES AL V PLAN DE GOBIERNO ABIERTO 2025-2029

La Asociación de Archiveros de Extremadura participa en el proceso de consulta abierto al conjunto de la sociedad civil para la elaboración del V Plan de Gobierno Abierto, realizando las siguientes propuestas:

COMPROMISO 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

INICIATIVA PROPUESTA 1.1	Creación de espacios de co-creación ciudadanía – AAPP en la definición del origen de los datos que son necesarios para alimentar las propuestas de los planes de gobierno.
JUSTIFICACIÓN	Sólo con la implicación ciudadana y el entendimiento de por qué y qué tipo de datos se usan en la gestión pública relacionados con el desglose del programa y planes de gobierno, se puede llegar a una involucración real de la ciudadanía y otros agentes, en los procesos públicos.
METAS	<ol style="list-style-type: none">1. Creación de espacios de co-creación liderados por la sociedad civil y el gobierno correspondiente.2. Creación de espacios de capacitación y formación a la ciudadanía sobre qué son datos y cómo se usan para la creación de las políticas públicas.

INICIATIVA PROPUESTA 1.2

Creación de cuadros de comando públicos, actualizados y participativos, en los que, mediante la clasificación documental de los procesos, los ciudadanos puedan verificar el estado real de ejecución de cada proceso público

JUSTIFICACIÓN

Los Portales de transparencia ayudan a visualizar la actuación pública, pero no permiten contemplar la elaboración de proyectos en su estado de ejecución real (asociando recursos y perspectivas de ejecución). La toma de decisiones públicas se basa en cuadros de comandamiento, y, en los procesos que no incluyan datos protegidos o límites aplicables, tendrían que ser públicos y actualizados.

METAS

- 1. Creación de un cuadro de comando público con datos reales de ejecución de proyectos clave de cada administración pública, empezando por el Gobierno.
- 2. Creación de una herramienta de asociación entre el cuadro de clasificación, los mapas de procesos y los planes de gobierno

COMPROMISO 2. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

INICIATIVA PROPUESTA 2.1	Asunción explícita por parte de las Administraciones Públicas de la competencia de gestión documental
JUSTIFICACIÓN	En un estado democrático y de derecho las Administraciones Públicas deben dejar ver con claridad y transparencia el resultado de sus actuaciones. Estas actuaciones se plasman en documentos y es por ello que se ha de establecer como función obligatoria de los organismos que conforman la Administración la gestión de los mismos, de modo que se garantice su conservación y disponibilidad como herramienta básica para la transparencia y la rendición de cuentas.
METAS	<ol style="list-style-type: none">3. Obligatoriedad de que en los decretos de estructura de los Ministerios/Consejerías y organismos públicos se contemple la función de la gestión documental asignada a una unidad de carácter transversal y de la que dependa el archivo central.4. Consideración de la gestión documental como una política necesaria y obligada, establecida como tal por los niveles jerárquicos más altos de las organizaciones.5. Consideración del Cuerpo de Archiveros como los profesionales cualificados competentes en esa materia en tanto que expertos en materia de gestión documental6. Obligatoriedad de una formación básica en gestión documental para todos los funcionarios públicos en tanto que productores de documentos.7. Aplicación efectiva de lo prescrito en la Ley de Patrimonio Histórico Español, por la que todos los documentos de titularidad pública constituyen el patrimonio documental del Estado. Esta consideración supone una connotación jurídica importante que impide la eliminación de la misma al margen del procedimiento establecido reglamentariamente. Pese a tal consideración, el descontrol en materia de gestión documental por el incumplimiento de la norma permite impunemente la eliminación real de los documentos o la sustracción de los mismos.

INICIATIVA PROPUESTA 2.2	Reforma del marco normativo
JUSTIFICACIÓN	<p>Resulta incoherente que un mismo documento tenga dos, o incluso tres, regímenes diferentes de acceso en función de si dicho documento ha sido transferido a uno u otro archivo. Se estima imprescindible prescindir del régimen diferenciado a aplicar para la documentación pública que se encuentra en archivos centrales, intermedios e históricos (Real Decreto 1708/2011 de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos y su régimen de acceso).</p>
METAS	<ol style="list-style-type: none"> 3. Establecimiento de las mismas reglas de procedimiento, recursos y competencia para toda solicitud de acceso a la información, con independencia de si la documentación que la contiene ha pasado a un archivo u otro 4. Derogación de los artículos 23 a 30 del Real Decreto 1708/2011 que regula el régimen de acceso del Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Públicos. 5. Desarrollo del Reglamento de la ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno incluyendo el régimen de acceso a los documentos y las especificidades del acceso en una sala de usuarios de un archivo histórico. 6. Reforma de la ley de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
INICIATIVA PROPUESTA 2.3	Transparencia y puesta a disposición pública de las estrategias e implementaciones realizadas por las unidades de administración digital de las diferentes administraciones
JUSTIFICACIÓN	<p>Las unidades de administración digital deben dar a conocer sus actuaciones, así como la planificación de las mismas.</p>
METAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Plena exposición pública en el portal de la administración electrónica de cada departamento de: <ul style="list-style-type: none"> - Herramientas técnicas utilizadas. - Programas informáticos - Metas conseguidas.

	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentajes de implementación de las normas técnicas. -Funciones no resueltas como archivo único, acceso y consulta electrónica, transparencia en la eliminación de los metadatos. -Necesidad de asesores y externalización de servicios <ol style="list-style-type: none"> 2. Desarrollo de las normas técnicas de interoperabilidad 3. Reanudación de las reuniones del Grupo de trabajo interadministrativo de Administración electrónica 4. Transparencia y guía en la redacción de pliegos de necesidades técnicas y logros conseguidos 5. Liderazgo tecnológico abanderado y compartido entre los representantes de cada administración 6. Realización de un cuestionario para saber grado de transparencia en el tema de administración electrónica 7. Prevención del impacto de la AI en la administración electrónica 8. Posibilidad de una política supranacional de defensa ante los ciberataques
--	---

INICIATIVA PROPUESTA 2.4	Acceso, tratamiento y preservación de bases de datos
JUSTIFICACIÓN	Una vez finalizado el uso administrativo de las bases de datos por parte de las oficinas gestoras, resulta necesario que su transferencia a los Archivos Centrales se haga de manera adecuada para asegurar su acceso a lo largo del tiempo y recibir un tratamiento archivístico adecuado. Es necesario garantizar un acceso conforme a los dictámenes de las Comisiones Calificadoras de la administración correspondiente e implementar políticas de preservación, así como asegurar la interoperabilidad entre administraciones.
METAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión de las bases de datos en las Políticas de Gestión de Documentos. 2. Inclusión en las Normas Técnicas de Interoperabilidad por desarrollar el tratamiento de las bases de datos: <ul style="list-style-type: none"> a) NTI de Transferencia e Ingreso de documentos y expedientes electrónicos, que tratará de los requisitos y condiciones relativos a la transferencia de agrupaciones documentales

	<p>y expedientes electrónicos, junto con los metadatos asociados, entre sistemas de gestión de documentos electrónicos y sistemas de archivo electrónico.</p> <p>b) NTI de Valoración y Eliminación de documentos y expedientes electrónicos, que tratará de las condiciones y requisitos relativos a la valoración de documentos y expedientes electrónicos para establecimiento de plazos de conservación, transferencia y acceso o, en su caso, eliminación total o parcial.</p> <p>3. Desarrollo y aplicación de la Norma Técnica de Interoperabilidad de tratamiento y preservación de bases de datos, que tratará de las condiciones y requisitos relativos a la conservación de las bases de datos para garantizar su autenticidad, integridad, confidencialidad, disponibilidad y trazabilidad, y permitiendo la protección, recuperación y conservación física y lógica de los datos y su contexto.</p>
--	--

INICIATIVA PROPUESTA 2.5	Actualización de la ley de transparencia incluyendo la gestión documental como sistema de gestión documental obligatorio para toda administración pública
JUSTIFICACIÓN	En la nueva ley de transparencia no se puede ya no hacer mención a la gestión de la documentación pública, entendiendo los documentos como evidencias con carácter legal y fehaciente de un proceso. Sin gestión documental una administración pública no puede garantizar transparencia activa ni acceso a la información.
METAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Incluir referencias a los sistemas de gestión documental en la nueva ley de transparencia estatal, incluyendo las referencias al ENI y NTIs correspondientes. 2. Incluir la obligación de contar con profesionales de archivística en todos los organismos y entidades públicas, como garantía de transparencia 3. Incluir la referencia de archivística desde el diseño, entendiendo la necesaria aplicación de herramientas y procesos de gestión documental desde antes de la creación de la evidencia documental de cada proceso. 4. En especial, incluir en los portales de transparencia la clasificación de los ítems según el cuadro de clasificación.

INICIATIVA PROPUESTA 2.6

Unificar las referencias y coordinación entre unidades de información y los servicios de archivo

JUSTIFICACIÓN

En la ley actual, la existencia de unidades de información en materia de transparencia se ha incluido sin contar con la existencia de los servicios de archivo. Ello ha conllevado situaciones de tensión organizativa, que se han resuelto sin un denominador común. Es necesario entender la necesaria colaboración de ambos servicios, e incluso prever la unificación de las unidades de transparencia dentro de los servicios de archivo, en algunos casos.

METAS

1. Creación de una norma que dé sentido a las unidades de información en relación con las funciones de los archivos y la gestión documental. Incluyendo colaboración o asunción de funciones por parte de los servicios de archivo y gestión documental, preexistentes y con mucha experiencia anterior en el acceso a la información.
2. Creación de estructuras con recursos para el caso que los servicios de archivo asuman funciones de unidad de información, sabiendo que asumir tareas nuevas siempre es más económico que crear servicios

COMPROMISO 3. INTEGRIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

INICIATIVA PROPUESTA	Potenciar programas de rendición de cuentas que permitan localizar los documentos públicos que identifiquen los procesos esenciales de la organización en materia de integridad, rendición de cuentas y confiabilidad
JUSTIFICACIÓN	El conocimiento de los procesos internos es esencial para detectar posibles fraudes o sospechas de corrupción. La transparencia de esos procesos, mediante la identificación de las series documentales, es esencial para el cumplimiento de esos preceptos y para la detección pública no supeditada al control interno previo.
METAS	<ol style="list-style-type: none">1. Creación de programas de detección de las series vinculadas a integridad pública, rendición de cuentas y confiabilidad con las administraciones públicas2. Identificar las series anteriores para aplicar sobre ellas indicadores y detectar los trámites esenciales que requieren publicidad activa inmediata3. Crear sobre dichas series sistemas de gestión que permitan descentralizar la información y asegurar que no se pueden manipular por parte de sus productores

COMPROMISO 4. ESPACIO CÍVICO

INICIATIVA PROPUESTA	Crear espacios de participación archivística de la sociedad civil
JUSTIFICACIÓN	La participación de la ciudadanía y terceros es clave para el desarrollo de una archivística activa y ligada directamente a la gestión de documentos públicos. Para ello es esencial la participación activa desde el diseño de estos actores, todo ello coordinado por expertos en gestión documental de las organizaciones, que marcarían las directrices, posibilidades y normalizarían las propuestas.
METAS	<ol style="list-style-type: none">1. Creación de espacios de co-creación archivística, para fomentar la generación de documentos públicos con visión 360 grados.

COMPROMISO 5. ADMINISTRACIÓN ABIERTA

INICIATIVA PROPUESTA 5.1

Desarrollo de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos (SGDE) que contribuya a controlar la obligación de publicidad activa de los documentos, al mismo tiempo que la confidencialidad de la información y protección de datos personales, por parte del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública para su puesta a disposición al resto de administraciones

JUSTIFICACIÓN

El derecho de acceso a la información exige a las instituciones públicas gestionar sus datos de manera eficiente, de modo que estén disponibles y accesibles para los ciudadanos, ya sea a través del procedimiento de solicitud de información, o mediante la publicación en las webs y sedes electrónicas. Al mismo tiempo, las instituciones públicas están obligadas a preservar la confidencialidad de la información de determinados documentos (ya sea por secreto comercial o similar) y/o de los datos personales que contienen.

Pero, para cumplir con dichos derechos de la ciudadanía, es necesario que haya una gestión eficiente de los documentos, soportada por un sistema que no solo los almacene y permita su recuperación (aparte de otras funcionalidades necesarias por cumplimiento normativo, como es el posible intercambio con otra Administración, a través del Esquema Nacional de Interoperabilidad), sino que desde el diseño este sistema tenga controlado si el documento está afectado por la publicación activa (por lo que debería publicarse en el Portal de Transparencia) y que, al mismo tiempo, controle si los datos contenidos en el documento, exigen alguna protección y/o restricción en el acceso por estar afectados por la confidencialidad de la información y/o la protección de datos personales.

La Administración General del Estado, y como objetivo del eje de Transparencia del III Plan de Gobierno Abierto, desarrolló Archive, una herramienta que cubre el almacenamiento de los documentos en su fase semiactiva e inactiva del ciclo de vida, facilitando con su puesta a disposición el cumplimiento del artículo 17 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de que cada Administración deberá mantener un archivo electrónico único de los documentos electrónicos que correspondan a procedimientos finalizados. Dicha solución se consideró en el III Plan de Gobierno Abierto como herramienta fundamental de transparencia al facilitar que los ciudadanos accedan a los datos de los archivos, así como adelantar datos abiertos, y explotación de la información mediante técnicas de big data, extracción de información útil

	<p>(inteligencia documental) y explotación de la información sin perjuicio de los datos personales (anonimización).</p> <p>Pero no existe Archivo electrónico si no existe Expediente electrónico. Y es sabido por todas las instituciones públicas, el esfuerzo que está conllevando el desarrollo de sistemas de gestión de documentos electrónicos que cubran no solo la fase de gestión y/o tramitación del ciclo de vida, sino también con el resto de la normativa aplicable, en especial el Esquema Nacional de Interoperabilidad. Por racionalización administrativa y, al mismo tiempo, para contribuir con esa Administración abierta, se hace necesario y acuciante el desarrollo de este sistema, por parte del Ministerio de Transformación Digital y Función Pública y que se ponga a disposición al resto de administraciones para su uso.</p>
METAS	<ol style="list-style-type: none"> 8. Mejora de la transparencia de las administraciones en sus actuaciones administrativas, al facilitar de forma proactiva a los ciudadanos a través de su Portal de Transparencia, aquellos documentos afectados por la publicación activa. 9. Tramitación más segura y eficiente de las solicitudes de información pública, al disponer de una herramienta que controle el nivel de sensibilidad de datos personales y confidencialidad de la información de los documentos, y/o la necesidad de aplicar a estos antes de su puesta a disposición de técnicas de anonimización. 10. Gestión más eficaz de los recursos públicos al ofrecerse una solución para la gestión de documentos electrónicos en su fase activa del ciclo de vida a cualquier administración que lo solicite y/o lo requiera. 11. De forma subsidiaria, con este sistema se lograría la consecución del artículo 70 de la Ley 39/2015 anteriormente citada: Gestión del expediente electrónico y Generación del expediente electrónico de intercambio (expediente ENI)

INICIATIVA PROPUESTA 5.2	Elaboración y aprobación de la Política de gestión de documentos electrónicos de la AGE
JUSTIFICACIÓN	<p>La situación actual de la gestión documental de los distintos departamentos ministeriales y organismos autónomos está propiciando la pérdida de grandes volúmenes de documentos que forman parte desde su creación del Patrimonio Documental. No se está asegurando la creación de documentos electrónicos con las garantías establecidas en la normativa, ni la generación de expedientes en los que se conserven ordenadamente los documentos siguiendo su tramitación. El diseño y uso de todo tipo de</p>

aplicaciones tramitadoras, en ocasiones usadas para un único trámite (por ejemplo, notificación), sin metadatos, además de la ausencia de un sistema de gestión de documentos electrónicos que permita capturar los documentos desde el mismo momento de su ingreso a través del registro o de su creación por las unidades administrativas, impide garantizar la cadena ininterrumpida de custodia documental y la misma existencia de documentos y expedientes electrónicos.

La unión de las competencias de transformación digital y de función pública en un único Ministerio es una oportunidad única para impulsar definitivamente el desarrollo de un sistema de gestión de documentos electrónicos. La colaboración con el Ministerio que tiene competencia en la gestión de los archivos se revela esencial, así como la de los archivos centrales implantados en las distintas instituciones que conocen la situación real de cada una. El éxito del sistema de trabajo que ha conducido a la elaboración de un Cuadro de Clasificación de Funciones Específicas de la Administración General del Estado en este último IV Plan de Gobierno Abierto, como base del mapa de contenidos, es un muy buen ejemplo de que esta colaboración es posible.

METAS

1. Creación de una comisión o grupo de trabajo integrado por la Comisión de Archivos de la Administración General del Estado (cuya creación se presupone inminente, adscrita al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes) y la Secretaría General de Administración Digital con el mandato de elaborar una única política de gestión de documentos electrónicos para la Administración General del Estado en colaboración con los responsables de la gestión documental en cada ministerio y organismo autónomo (archivos centrales dependientes de las Secretarías Generales Técnicas).
2. Desarrollo tecnológico de un sistema de gestión de documentos electrónicos (SGDE) común para la Administración General del Estado que permita la implantación de una política de gestión documental común.
3. Desarrollo tecnológico de un sistema de gestión de documentos electrónicos (SGDE) común para la Administración General del Estado que permita la implantación de una política de gestión documental común.

INICIATIVA PROPUESTA 5.3	Crear normas de documentos accesibles que, desde el diseño, estén pensados para el acceso por parte de toda la ciudadanía, siguiendo la normativa de accesibilidad vigente
JUSTIFICACIÓN	La existencia de documentos, una vez firmados, hace que estos sean ya inalterables, y eso dificulta el acceso a terceros con problemas de accesibilidad. Se tiene que trabajar de nuevo desde el diseño para prever como crear documentos accesibles sin perder los otros valores de los documentos: integridad, fiabilidad, autenticidad y perdurabilidad.
METAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de grupos de trabajo interdisciplinarios con archiveros y otros profesionales para definir la manera en que han de entenderse las evidencias documentales con dicho prisma. 2. Creación de una norma inicial y guías para su aplicación

COMPROMISO 6. GOBERNANZA DIGITAL

INICIATIVA PROPUESTA	Potenciar experiencias de aplicación de inteligencia artificial sobre documentos públicos para mejorar su accesibilidad y su explotación, insistiendo en series que contengan documentos históricos y actuales.
JUSTIFICACIÓN	Las nuevas capacidades de explotación de datos que nos ofrece la IA nos permiten pensar en la explotación de documentos históricos y documentos administrativos, que nos pueden llevar a identificar series completas desde hace siglos a la actualidad. Tener datificada dicha documentación, tanto histórica como actual, da a la ciudadanía y a la administración una fuente de información esencial, con datos extrapolables desde los documentos de los archivos históricos a los de los departamentos de gestión. Eso permite establecer información estadística de evolución, datos históricos de tendencias, pero incluso poder actuar e identificar necesidades que el estudio completo de series puede mostrar y anticiparte a situaciones detectadas que aún no hayan aflorado como un problema real.
METAS	<ol style="list-style-type: none">1. Detectar series documentales completas donde aplicar IA2. Identificar metadatos sobre los que actuar3. Aplicar IA y valorar los resultados en series piloto

COMPROMISO 8. DERECHO A LA INFORMACIÓN VERAZ

INICIATIVA PROPUESTA 8.1	Aprobar la nueva Ley de Patrimonio Histórico Español alineándola con las leyes de transparencia y de protección de datos
JUSTIFICACIÓN	El anteproyecto de ley de modificación de la Ley de Patrimonio Histórico Español tiene que conllevar su desarrollo completo, teniendo en cuenta siempre la normativa sobre el acceso a la información y protección de datos, y a las leyes de transparencia, entre otras.
METAS	<ol style="list-style-type: none">12. Aprobación una nueva ley de patrimonio histórico español en el que los documentos y su datificación sean pieza clave en materia de acceso y preservación.13. Inclusión de la preservación documental tanto física como digital en el patrimonio nativo digital

INICIATIVA PROPUESTA 8.2	Crear un corpus normativo que incluya la descripción Modelo Conceptual (RiC-CM) como esencial en la concepción de la descripción documental.
JUSTIFICACIÓN	El modelo conceptual (RiC-CM) desarrollado por Consejo Internacional de Archivos (ICA) viene a convertirse en un estándar que cambiará drásticamente la manera de describir los documentos. El acceso, por ello, se verá afectado, en positivo. Pero hay que adaptar el sistema archivístico e identificar guías y normas para su aplicación
METAS	<ol style="list-style-type: none">1. Crear un corpus normativo vinculado al RiC-CM.2. Dar formación específica y planificada para su aplicación3. Identificar la vinculación del RiC-CM con normas ENI – NTI4. Identificar como afecta RiC-CM en los sistemas de gestión

INICIATIVA PROPUESTA 8.3	Identificar la relación conceptual y tecnológica entre gobernanza de los datos y documentos públicos (sistema de gestión documental).
JUSTIFICACIÓN	Los modelos de arquitectura de almacenamiento de datos se han desarrollado sin poder incidir en su relación con los sistemas de gestión documental. Sin embargo, establecer un modelo que incluya ambas gestiones es esencial para potenciar el acceso a la información. Es necesario que los sistemas de gestión de la información se entiendan y trabajen con la idea de unificar ambos sistemas.
METAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación de propuestas de trabajo conjunto entre datos y documentos. 2. Creación de un modelo de interrelación entre ambos.

COMPROMISO 9. PROMOCIÓN DEL GOBIERNO ABIERTO

INICIATIVA PROPUESTA	Elaboración y puesta en marcha, a través de las distintas instituciones públicas dedicadas a la formación de personal al servicio de las Administraciones Públicas, de programas específicos de formación en gestión documental y de archivos y su relación con la transparencia y el derecho de acceso a la información pública que, además, puedan ser exigibles en los procesos de asignación de puestos de trabajo directamente relacionados en esas materias.
JUSTIFICACIÓN	<p>El conocimiento de la normativa y las técnicas específicas de gestión documental y de archivo por parte del personal al servicio de las Administraciones Públicas implicaría una mejor comprensión y tratamiento de la información que generan en su quehacer diario y cómo tratarla adecuadamente para que pueda ser objeto tanto de publicidad activa como de sustento auténtico y fidedigno del derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos.</p> <p>De la misma manera, el conocimiento y el uso de estas técnicas y la aplicación de esa normativa asegurarían un uso óptimo tanto de las aplicaciones informáticas de tramitación de los expedientes electrónicos, como de la correcta gestión de la documentación en soporte físico o de tipo híbrido existentes aún en muchas administraciones públicas.</p> <p>Se trataría de diferentes acciones formativas de distintos niveles y características. Una más genérica con cursos tipo MOOC, que permiten la formación autónoma pero tutorizada de grandes cantidades de empleados públicos a la vez, a la que se sumarían sesiones formativas más concretas dirigidas específicamente a los distintos agentes que intervienen en procesos de la gestión documental, tales como la gestión documental electrónica, su tratamiento y conservación, la normativa sobre acceso a la información pública y sus límites, o técnicas de valoración de documentación electrónica.</p>
METAS	<ol style="list-style-type: none">1. Adquisición de contenidos y competencias en los procesos de gestión de los documentos, en cualquier formato, físico o electrónico, generados por las administraciones públicas en ejercicio de sus funciones, que son los que incluyen la información objeto de transparencia activa y /o pasiva, la integridad y la rendición de cuentas y su reutilización posterior por parte de la sociedad.2. Adquisición de los conocimientos técnicos y legales de la gestión documental de la documentación pública para cumplir con el ordenamiento jurídico vigente.